

**TRÍPODES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE
CATALUÑA**

Enero 2022

TRÍPODES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CATALUÑA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de

TRÍPODES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CATALUÑA.

Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.

Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.

Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.

Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica

europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Sant Cugat (Barcelona).

Art.8º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.11º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.12º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc., Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. – SUMINISTRO DE CONJUNTOS DE TRÍPODES

La composición del suministro es la siguiente:

3 Conjuntos de trípode para cámara EFP y óptica standard, con las siguientes características y composición cada uno:

- Cabeza fluida con las siguientes características:
 - Cabeza fluida con capacidad de carga de 8 a 35kg.
 - Incluirá dos brazos telescópicos.
 - Contrabalanceo dinámico de, al menos, 18 pasos.
 - Rango de Tilt $\geq +90^{\circ}/-70^{\circ}$.
 - Rango de Pan: 360° .
 - Fricción de, al menos, 7 pasos y 0, tanto en horizontal como en vertical.
 - Bola de base de 150mm de diámetro.
 - Base plana integrada.
 - Burbuja iluminada para nivelar la cabeza.
 - El peso de la cabeza no debe ser superior a 4,1kg.
 - Placa de adaptación a cámara.
 - Desplazamiento de la placa de balance de, al menos, 120mm.
- Trípode de fibra de carbono con las siguientes características:
 - Capacidad de carga máxima: 95kg.
 - El peso del trípode no debe ser superior a 4,1kg.
 - Rango de altura: mínima $\leq 58\text{cm.}$; máxima $\geq 161\text{cm.}$
 - Longitud máxima recogido para transporte: 76cm.
 - Plegable de 2 etapas.
 - Dispondrá de bloqueo rápido, con 2 palancas en cada pata.
 - Ajuste de la altura de las patas independientes, permitiendo situar cada pata a una altura diferente.
 - Base semiesférica de 150mm.
- Triángulo de sujeción situado a media altura del trípode, con mecanismo para ajustar la apertura de las patas.
- Juego de 3 pies de goma.
- Triángulo de ruedas con guardacables y frenos (Dolly), con las siguientes características:
 - Peso máximo: 4,5kg.
 - Carga máxima: 95kg.
 - Diámetro de las ruedas: 100mm.

2 Conjuntos de trípode para cámara EFP y óptica grande “tipo caja” con expander, con las siguientes especificaciones y composición cada uno:

- Cabeza fluida con las siguientes características:
 - Cabeza fluida con capacidad de carga de 12 a 85g.
 - Incluirá dos brazos telescópicos.
 - Peso no superior a 15kg.
 - Contrabalanceo dinámico de, al menos, 24 pasos.
 - Rango de Tilt: +80° / -60°.
 - Rango de Pan: 360°.
 - Fricción: 9 pasos y 0, tanto en horizontal como en vertical.
 - Base plana.
 - Burbuja iluminada para nivelar la cabeza.
 - Placa de adaptación a cámara cola de milano.
 - Placa de balance de 145mm.
- Trípode de duraluminio plegable, con las siguientes características:
 - Carga igual o superior a 140kg.
 - Peso máximo: 9,6kg.
 - Dimensiones: mínima 66 cm.; máxima 124cm.
 - Longitud máxima recogido para transporte: 84cm.
 - Plegable de 1 tramo.
 - Posibilidad de ajuste de la altura de las patas independientemente, permitiendo situar cada pata a una altura diferente. Las patas llevarán serigrafiada una escala para facilitar la repetición de ajustes.
 - Base plana.
- Triángulo de sujeción situado a media altura del trípode, con mecanismo para ajustar la apertura de las patas.
- Juego de 3 pies de goma.
- Triángulo de ruedas con guardacables y frenos (Dolly).

Madrid, enero de 2022